



En congruencia con los objetivos estratégicos del IMCP, la CROSS prepara este boletín informativo con la finalidad de mantenerlos actualizados en materia de seguridad social.

## Noticias de Seguridad Social

### Directorio

Dra. Laura Grajeda Trejo  
Presidenta del Comité Ejecutivo Nacional  
2021-2023

C.P., P.C.FI. y Lic. Héctor Amaya Estrella  
Vicepresidente General

C.P.C. Ramiro Ávalos Martínez  
Vicepresidente de Fiscal

C.P.C. José Manuel Etchegaray Morales  
Presidente de la CROSS

L.C.P., LD. y M.S.S. Karla Arlaé Rojas Quezada  
Coordinador responsable

### Nota aclaratoria

Las noticias de seguridad social no reflejan necesariamente la opinión del IMCP, de la CROSS y/o alguno de sus integrantes.

La responsabilidad corresponde, exclusivamente, a la fuente y/o el autor del artículo o comentario en particular.

### Reforma al artículo 176, fracción II, numeral 8, de la Ley Federal del trabajo

Esta reforma delimita lo que se considerará como labores peligrosas o insalubres, pues toda actividad agrícola, forestal, de aserrado, silvícola, de caza y pesca era prohibido que los menores lo laborarán.

Con esta reforma se especifica que solo estará prohibido que los menores laboren en estas actividades cuando implique que sea a través del uso de químicos, manejo de maquinaria, vehículos pesados, u otros que determine la autoridad.

Quiere decir que, cuando no se implique el uso de químicos, manejo de maquinaria, vehículos pesados u otros que determine la autoridad, entonces si podrá laborar en actividades agrícolas, forestales, de aserradero, silvícola, de caza y pesca.

